tud de escrito presentado por el Letrado Don Santos Ladrón de Guevara que defendió á dicho Ayuntamiento ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Pro.va = Sres = Presidente = Villa = Olmedilla = Murcia veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa y uno. = Presentado el anterior escrito con los documentos y papel de pagos cuya mitad inferior puesta la correspondiente nota se unirá al expediente de su razón con dicho escrito y minuta de honorarios, devolviendose al interesado el recibo de la contribucion, hagasele saber al Ayuntamiento de San Javier pague al letrado Don Santos Ladrón de Guevara las dos mil ciento cincuenta pesetas con las costas en el término de diez dias contados desde que se hayan cumplido los requisitos de la ley Municipal y para que tenga efecto líbrese órden al Juez Municipal de San Javier con insercion de este proveido entregándole á fin de que tenga su debido cumplimiento al reclamante con las copias de las minutas y escrito = Lo mandaron los señores al margen y rubrica el Sr. presidente = certifico = hay una rúbrica = Y con el fin de que tenga lugar dicho requerimiento dirijo á V. S. = Es copia = Rúbrica."

Una vez dada lectura al Ayuntamiento por el referido Secretario municipal de las copias en simple de cuenta de honorarios, copia de demanda y copia de carta órden, hizo entrega de los mismos al Sor. Presidente extendiendose la correspondiente diligencia de notificacion por el Secretario de referencia en este mismo acto, la que fué firmada por los Señores Concejales presentes.

La Corporacion enterada que ha sido de lo que queda espuesto anteriormente acordaron y se hace constar: Que se creian estar á saldo con dicho Sor. Letrado por haberles hecho pagos anteriormente y tambien por no haber tenido abiso de tal deuda y no haber consignacion suficiente en esta fecha.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesion, el Sor. presidente la levantó, estendiendose la presente acta que firman todos los Señores presentes que saben, de que como Secretario certifico.

Manuel Medina — Fernando Martinez

Joaquin Pascual

Jose Bueno — Antonio Conesa

Fran.co Palacios — Jose Zapata

Severiano Zapata

Joaquin Jarrigós
Sect.o